



(Ferede/AEE, 16/07/2012) Tras varias reuniones de cargos representativos de la Alianza Evangélica Española ([AEE](#)) y de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([Ferede](#)), y “en un espíritu fraternal de colaboración”, la Comisión Permanente de Ferede y la Junta Directiva de la AEE han suscrito un convenio, con **cinco acuerdos**

básicos, que –según afirman ambas partes- “son una expresión del respeto mutuo y de la comunión fraternal que ambas entidades desean mantener para edificación de las iglesias evangélicas en España y en beneficio del testimonio público de nuestra fe”.

El documento, que fue aprobado sin enmiendas por la Comisión Permanente de Ferede el pasado 5 de marzo de 2012, y por la Junta Directiva de la AEE en su última reunión ordinaria, hace apenas unos días, establece acuerdos de: 1) **Reconocimiento mutuo** en el ámbito nacional e internacional; 2)

Valoración y respeto

del trabajo de ambas entidades; 3)

Díálogo y cooperación

; 4) Relación y

cooperación en los medios

de comunicación; y 5)

Información

de proyectos y posible

participación

en los mismos.

De este modo, ambas instituciones pretenden evitar los malos entendidos y tensiones innecesarias que, en el ejercicio de sus propias actuaciones y ámbitos ministeriales, pudieran haber dado lugar en el pasado a situaciones incómodas y no deseables, contrarias además a la voluntad de unos y otros, unidos no solo *fraternalmente* en Cristo sino, también, por otros múltiples lazos de lealtad, amistad y compañerismo (se da la circunstancia que, en tanto la AEE es una entidad miembro de Ferede, la mayoría –por no decir la casi totalidad- de los

líderes representativos de Ferede, son a título particular miembros, de número o de apoyo, de la AEE).

ENTIDADES HERMANAS DE DISTINTA NATURALEZA

Así, el convenio declara que “La FEREDE y la AEE se reconocen recíprocamente como entidades hermanas pero de distinta naturaleza, ámbito de trabajo y representatividad. También hay áreas de interés común”.

Por un lado, “La AEE reconoce a la FEREDE como el **único interlocutor oficial ante el Gobierno** y, por tanto, como representante del pueblo evangélico federado ante el Estado para negociar y desarrollar los Acuerdos firmados en 1992 u otros posteriores”.

Asimismo, “la FEREDE reconoce a la AEE como una entidad federada, **cofundadora de la Comisión de Defensa Evangélica** (predecesora de la propia FEREDE), como **uno de los organismos evangélicos interdenominacionales más antiguos de España** y, desde su inicio hasta hoy, como una **referencia importante** -que no la única- en el pensamiento protestante español”.

Este reconocimiento mutuo –importante, dada la singularidad del devenir histórico del protestantismo español- alcanza también a la esfera internacional, donde ambas instituciones se reconocen y comprometen a apoyarse “con un espíritu de colaboración, de unidad y ayuda” en los distintos foros y organismos protestantes donde una u otra entidad son miembros naturales y de pleno derecho. (Alianza Evangélica Europea y Mundial; Foro Iberoamericano de Diálogo Evangélico; etc.).

PASOS CONCRETOS DE COOPERACIÓN

Además, para que este reconocimiento y apoyo no se quede sólo **en la esfera de las**

intenciones , se especifica de forma concreta que ambas entidades aprovecharán toda oportunidad de **expresar de forma pública** esa realidad, mediante gestos y la búsqueda de fórmulas de participación conjunta en proyectos, intercambiando información de forma fluida, fomentando el diálogo y comprometiéndose a consultarse previamente ante cualquier asunto que suscite dudas respecto a cómo pudiera afectar a la otra entidad.

Como gestos concretos de esta buena voluntad recogida en el convenio, la AEE y Ferede precisan algunos ofrecimientos la una a la otra, “de manera libre y voluntaria”.

Así, la AEE ofrece a FEREDE: 1) Que participe en el Observatorio Cívico Independiente (OCI) designado un representante en este organismo en calidad de vocal; 2) Que participe en Areópago Protestante como entidad asociada, con derecho a designar un vocal en la Junta Directiva de este órgano.

Por su parte, la FEREDE ofrece a la AEE: 1) Que participe en Canal de Vida designado un representante en este organismo; 2) Que participe en Red-fe como entidad asociada, con derecho a designar un representante en este proyecto; y 3) Que participe en la revisión y desarrollo de los libros de ERE designando revisores y consultores en este proyecto.

>> Descargar el [texto del Convenio](#)

Fuente: Texto del Convenio suscrito por la AEE y Ferede.